# INFORME DE EVALUACION N° 52/2022

## CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 22/2022

## "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA PARA EL VMG" – ID Nº 416.144

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 635 de fecha 27 de Abril de 2021 y Resolución Ministerial N° 954 de fecha 5 de julio de 2021, "Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de Licitaciones de la Dirección de Contrataciones y la Resolución MAG N° 1383, Por la cual se modifica el Artículo 2° inciso a) de la Resolución MAG N° 635/21, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) y la Resolución MAG N° 861 de fecha 3 de junio de 2022, por la cual se designa Miembro del Comité de Evaluación integrado por las siguientes personas: **CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA**, en representación de la Dirección Administrativa del MAG, el **Lic. ALEJANDRO RUIZ**, en representación del SIGEST del MAG, todos Miembros del Comité de Evaluación; del Ministerio de Agricultura y Ganadería. --

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado. ----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser: ----------

## ANTECEDENTES

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado según el siguiente expediente N° 14.564/22, que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 416.144, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

**Invitados por la convocante para la convocatoria**

| Nombre | RUC | Teléfono | Correo Electrónico |
|---|---|---|---|
| GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO DE VARGAS | 336989-2 | 021/907-780/0982595134 | gladis.pizurno957@gmail.com |
| LIANA INES PERCINCULA LAGO | 4914773-1 | 271521/097.226410 | dist.yeruti@gmail.com |
| MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA | 4654737-5 | 302459/971362509 | f@bf.com.py |
| MIRIAN LETICIA DOMINGUEZ GOMEZ | 4665785-1 | 0981-455452/0991-228850 | myle_772@hotmail.com |
| OTAL IMPORTSA COMERCIAL E INDUSTRIAL | 80019397-0 | 303030/981-670500 | licitaciones@otal-import.com.py |

## SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

## POR EL TOTAL

## APERTURA DE SOBRES

En tal sentido, y visto la justificación realizada por la Dirección de Contrataciones la cual forma parte de los antecedentes del presente llamado, la convocante ha decidido realizar la apertura de ofertas con solo 1 oferente. ----------

Según Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº /22 de fecha 18 de octubre del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado de referencia, las siguientes firmas:

| RUC | EMPRESAS | CORREO |
|---|---|---|
| 80061002-4 | PROSPER S.R.L | prospersrl@hotmail.com |
| 80073699-0 | G MOVILES S.A | gmoviles@gmovileservices.com.py |

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 08, 58 al 64 del Decreto Reglamentario 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales del oferente, en base a la cual se hace constar lo siguiente: ----------

Acto seguido se procede a la verificación preliminar de los documentos, conforme al siguiente detalle: ----------

| *DOCUMENTOS SUSTANCIALES* | *G MOVILES S.A.* | *PROSPER S.R.L.* |
|---|---|---|
| | *Criterio Cumple / No Cumple* | *Criterio Cumple / No Cumple* |
| Formulario de Oferta | PRESENTA/CUMPLE | PRESENTA/CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada) | PRESENTA/CUMPLE | PRESENTA/CUMPLE |
| Personas Jurídicas | | |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC y Fotocopia simple de la Cédula de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | PRESENTA SIPE/CUMPLE | PRESENTA SIPE/CUMPLE |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos | PRESENTA SIPE/CUMPLE | PRESENTA SIPE/CUMPLE |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | PRESENTA SIPE/CUMPLE | PRESENTA SIPE/CUMPLE |

Analizada las documentaciones sustanciales de las firmas arriba mencionadas, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por consiguiente, es unas **"OFERTAS EVALUABLES".** ----------

## OTRAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER NO FORMAL

| *FACTORES* | *G MOVILES S.A.* | *PROSPER S.R.L.* |
|---|---|---|
| | *Criterio Cumple / No Cumple* | *Criterio Cumple / No Cumple* |
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social | PRESENTA SIPE/CUMPLE | PRESENTA SIPE/CUMPLE |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar | NO APLICA | NO APLICA |
| Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. | PRESENTA/CUMPLE | PRESENTA/CUMPLE |
| Certificado de Cumplimiento Tributario. | PRESENTA/CUMPLE | PRESENTA SIPE/CUMPLE |
| Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. | PRESENTA/CUMPLE | PRESENTA SIPE/CUMPLE |

## CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40

Según se verificó en el SINARH, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Hacienda. ----------

| *EMPRESA* | *NOMBRE Y APELLIDO* | *C.I.* | *FUNCIONARIO PÚBLICO* |
|---|---|---|---|
| **GMOVILES S.A.** | GUIDO PEREIRA | 1.847.902 | No.- |
| | MARTA GOMEZ | 3.320.833 | No.- |
| **PROSPER S.A.** | DENYS RICHER | 1.147.353 | No.- |
| | GABRIELA RICHER | 1.991.829 | No.- |

Según se verificó en el SINARH, respecto a los firmantes de las ofertas, representantes legales, así como accionistas correspondientes a las sociedades, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Hacienda. ----------

Ley N° 6716/21 "Que modifica y amplía el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas…" ----------

Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba el Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:----------

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que los oferentes, NO se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y su modificatoria Ley N° 6716/21. ----------

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente. ----------

## ORIGEN NACIONAL

Se deja constancia, que no fue necesario aplicar el Margen de Preferencia, teniendo en cuenta que los bienes ofertados son de origen extranjero. ----------

**ANALISIS DEL *Inc. "K" que dice... "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"; del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-***

Con relación a la Circular DNCP Nº 29/2017, y la Resolución C.A. Nº 49 – 019/17 de fecha 18 de julio del corriente "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6121/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K) DEL ARTÍCULO 40º DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Que, por nota de fecha 19 de agosto del cte. se solicita y emplaza hasta la fecha 22 de agosto del 2022, la presentación del Certificado de cumplimiento con el seguro social correspondiente.-

La firma **PROSPER S.A.**, presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social SIPE N° 1717196 en la que se visualiza el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, con una Cantidad de Empleados de (9) nueve. ----------

La firma **G MOVILES S.A.**, presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social SIPE N° 1717340 en la que se visualiza el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, con una Cantidad de Empleados de (3) tres. ----------

La firma arriba mencionada, cumple con lo solicitado en el inc. k) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por consiguiente, es una ***"OFERTA EVALUABLE"*** y se prosigue con la evaluación del presente llamado. ----------

Acto seguido se procede a organizar en orden de menor a mayor las ofertas presentadas por las firmas oferentes en el siguiente cuadro:

| ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA PARA EL VMG | | |
|---|---|---|
| **N°** | **OFERENTES** | **Precio Total Ofertado – IVA Incluido** |
| 1 | G MOVILES S.A. | 3.818.280 |
| 2 | PROSPER S.R.L. | 4.011.097 |

Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución **DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, y atendiendo que el presente llamado es por el TOTAL se procede a evaluar a la menor oferta presentada por la firma **G MOVILES S.A.**, el cual se halla determinado en el **ANEXO I –"PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, que forma parte del presente dictamen.----------

Que, se verifica el precio unitario de los bienes ofertados, por la firma precitada y resalta que se hallan situados por debajo del veinticinco por ciento (25%), de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que necesario solicitar a la firma dicho desglose por encontrarse dentro de la estimación de costo preparada por esta Convocante

De conformidad a lo establecido en el Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se procedió a la elaboración y remisión de la Nota respectiva a la firma que presentó su oferta en la presente licitación, a fin de solicitar documentaciones, conforme se detalla a continuación: ----------

Por correo de fecha 16 de noviembre del cte. se solicita y emplaza hasta la fecha 17 de noviembre del 2022. ----------

**G MOVILES S.A.**

- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Desglose de precios ítems 2, 4, 5, 7 y 8
- Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales y/o facturaciones efectuadas satisfactoriamente a empresas publicas y/o privadas en la provisión de bienes y/o afines solicitados en el llamado de referencia, conforme al volumen igual o superior del 30% del monto total de la oferta de los dos últimos años (2020-2021). Se tendrá en cuenta la sumatoria de los años solicitados.

La firma **G MOVILES S.A.,** ha remitido en tiempo y forma, vía mesa de entrada del Comité de Evaluación del MAG, las documentaciones solicitadas, los cuales fueron analizados y aceptados por este Comité, por lo que se procede al análisis de la documentación formal de su oferta:-----

Dando continuidad, se procede a verificar los demás documentos citados en el Pliego de Bases y Condiciones, para determinar si la firma cumple con los requerimientos en relación a Capacidad Técnica y Experiencia, conforme lo siguiente: ----------

| FACTORES - EXPERIENCIA | G MOVILES S.A. |
|---|---|
| | Criterio Cumple / No Cumple |
| COPIA DE FACTURACIONES, CONTRATOS Y/O RECEPCIONES FINALES Y/O FACTURACIONES EFECTUADAS SATISFACTORIAMENTE A EMPRESAS PUBLICAS Y/O PRIVADAS EN LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O AFINES SOLICITADOS EN EL LLAMADO DE REFERENCIA, CONFORME AL VOLUMEN IGUAL O SUPERIOR DEL 30% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS (2020-2021). SE TENDRÁ EN CUENTA LA SUMATORIA DE LOS AÑOS SOLICITADOS. | PRESENTA/CUMPLE |

| FACTORES - CAPACIDAD TÉCNICA | G MOVILES S.A. |
|---|---|
| | Criterio Cumple / No Cumple |
| DECLARACION JURADA DE QUE LOS BIENES/PRODUCTOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS Y SERAN ENTREGADOS CONFORME AL PLAN DE ENTREGAS | PRESENTA/CUMPLE |

Que, la firma **G MOVILES S.A.,** presenta una composición detallada de los precios unitarios como ser: Costo Principal, Gasto Administrativo, Impuesto, Utilidad, el cual nos da una oferta razonable en dichos items; por ende **"cumple"**. ----------

Al respecto, se puede observar más arriba que la oferta de la firma **G MOVILES S.A.**, ha cumplido con la presentación de la totalidad de documentos solicitados por este Comité, y ha dado cumplimiento con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, por consiguiente, se concluye que la oferta presentada por la firma **G MOVILES S.A.**, es la que cumple con la Capacidad Legal, Experiencia y las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases

y Condiciones, por ende, es considerada una **"OFERTA CALIFICADA"**; y la más apta para satisfacer las necesidades Institucionales.----------

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

Existe disponibilidad suficiente para la adquisición deseada, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 441/2022. ----------

**CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:**

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que dice: "La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) presente el precio evaluado como el más bajo.* ----------

Así mismo, el ARTÍCULO 30 de la Resolución DNCP N° 5695/19 Reza: Cantidad mínima de oferentes. *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado..."*

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda **ADJUDICAR**, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, conforme al detalle del **"ANEXO II — PLANILLA DE ADJUDICACIÓN"**, a la firma **G MOVILES S.A.,** por un monto total de **Guaraníes Tres Millones Ochocientos Dieciocho Mil Doscientos Ochenta (Gs. 3.818.280)**, IVA INCLUIDO. ----------

**Se anexan:** Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, CDP, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación. ----------

Se deja constancia que el Sr. ABG. Juan E. Ortiz, se encuentra con permiso laboral por un viaje oficial de trabajo por la Dirección Anticorrupción, por lo cual no firma el presente informe de evaluación.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 09:30 horas del día 22 de agosto del corriente año, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

**CPN. SANDRA ROSALÍA SEGOVIA**
Miembro del C.E.O.
Dirección Administrativa – MAG

**Lic. ALEJANDRO RUIZ**
Miembro del C.E.O.
Representante SIGEST – MAG

YVY HA TYMBA ÑANGAREKO

AGRICULTURA Y GANADERIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Modalidad: **Contratación Directa MAG N° 22/2022**

Bien/Servicio: **ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA PARA EL VMG**

ID Llamado: **416.144**

# ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN

| | | | | | | G MOVILES S.A. | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total (IVA incluído) |
| 1 | 52152102-001 | Vaso de vidrio, Vaso de Vidrio normal | Unidad | UNIDAD | 100 | GM | CHINO | 3.240 | 324.000 |
| 2 | 52152102-001 | Vaso de vidrio, Vaso de Vidrio largo Fino | Unidad | UNIDAD | 100 | GM | CHINO | 4.200 | 420.000 |
| 3 | 52152001-003 | Jarra de vidrio, Jarra de vidrio de 1 ltr | Unidad | UNIDAD | 10 | GM | CHINO | 23.800 | 238.000 |
| 4 | 52152006-001 | Bandeja de metal, Bandeja de Acero Inoxidable | Unidad | UNIDAD | 11 | GM | CHINO | 26.600 | 292.600 |
| 5 | 52152010-9998 | Termo para agua frÃ-a / caliente, Termo para agua caliente/ frio de 2 litros | Unidad | UNIDAD | 9 | GM | CHINO | 150.000 | 1.350.000 |
| 6 | 52152010-9998 | Termo para agua frÃ-a / caliente, Termo para agua caliente/ frio de 1 litro | Unidad | UNIDAD | 9 | GM | CHINO | 67.200 | 604.800 |
| 7 | 48101905-002 | Juego de tazas, Taza mediana de porcelana con platillo | Unidad | KIT - JUEGO | 19 | GM | CHINO | 11.800 | 224.200 |
| 8 | 52151704-003 | Cucharita, juego de cucharita x 12 unidad | Unidad | KIT - JUEGO | 18 | GM | CHINO | 20.260 | 364.680 |
| | | **PRECIO TOTAL ADJUDICADO: TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA , IVA INCLUIDO.-** | | | | | | | **3.818.280** |

CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA

LIC. ALEJANDRO RUIZ